

CÁRCELES DE LA EDAD MODERNA

Con la formación del estado moderno este implanta su representación en las ciudades. Su poder se manifiesta mediante la construcción de grandes edificios que ocupan los lugares mas destacados del centro de las villas. La representación real, la justicia y la cárcel son las instituciones imprescindibles para consolidar la presencia del nuevo poder en todo el territorio.

La justicia comienza a ser monopolio real, la cárcel particular pasa a ser delito, la ejecución de las penas es pública y sirve como intimidación general de la población. Se dictan instrucciones para que en todas las poblaciones existan cárceles.

La cárcel pública tiene por objeto la retención de presos hasta la celebración del juicio y después de este hasta la ejecución de la sentencia, pero también se utiliza para retener a los deudores hasta el pago de sus deudas. Pronto la masificación será una de sus características mas comunes. Célebres fueron la cárcel de la calle Sierpe de Sevilla o la de Toledo.

Tras la creación de las condenas utilitaristas: galeras, minas y presidios, surge la necesidad de trasladar a los penados a sus lugares de cumplimiento. Nacen así las conducciones de presos, que se realizan a pié y en cadena, se crean las rutas para los traslados y se establece la obligación de las cárceles de prestar asistencia a los condenados en tránsito.

Joyas de clausura